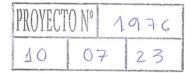
UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"





Resolución Directoral Nº 002033 -2023

Huancabamba, 1

Visto: El memorándum Nº 050 – 2023-EPER/MAAG que se adjuntan con Tres (03) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 001234 -2023, Aprueba el contrato del servidor **GILMER CRUZ HUAMAN**, Doc. De Identidad: DNI N° 43546119 (...) en el cargo de profesor, código de plaza: 521461816116, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Pedro Potenciano Choquehuanca – Ulpamache, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante expediente N° 8929 - 2023, el servidor **GILMER CRUZ HUAMAN,** en su condición laboral de contratado como profesor, en la Institución Educativa Pedro Potenciano Choquehuanca – Ulpamache, remite a Nesta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 22 de junio del 2023;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local Nº 008929-2023-NGEL, HBBA, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es **causal de resolución del contrato** cualquiera de los motivos No señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso **a) La renuncia**;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 22 de junio del 2023, el contrato del servidor **GILMER CRUZ HUAMAN** en el cargo de profesor, código de plaza: 521461816116, Jornada Laboral: 20 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Pedro Potenciano Choquehuanca – Ulpamache, por renuncia veluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Ley N° 31638 – Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RESOLVER, a partir del 22 de junio del 2023, el contrato suscrito con la Resolución ectoral Nº 001234 -2023, que aprueba el contrato a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, del servidor GILMER CRUZ HUAMAN en el cargo de profesor, código de plaza: 521461816116, Jornada Laboral: 5710N 530 horas pedagógicas, de la Institución Educativa Pedro Potenciano Choquehuanca – Ulpamache por renuncia dicurso de la cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, NOTIFIQUE oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su coñocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-305, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Registrese y Comuniquese,

DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES Director de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba

LCLB/DUGE LH AGA MAAG/EPER GDSC 05/400

TOTAL STATE OF THE STATE OF THE